

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ) RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.**

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 16 de diciembre de 2021 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

**A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** En aplicación del artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

**POR LO QUE**

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios,

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	03/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM7FKF6R2BHKRS5254GDW25MU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN A SUNS-2 CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	03/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYM7FKF6R2BHKRS5254GDW25MU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	